NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/39
29 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3411ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de julio de 1994, en relación con el examen del tema "La situación relativa al Sáhara Occidental" por el Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción del informe del Secretario General de fecha 12 de julio de 1994 (S/1994/819) sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, así como del informe oral presentado por la Secretaría el 28 de julio de 1994. Acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha, en relación con las cuestiones que se indican en el informe del Secretario General, en la aplicación del plan de arreglo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Encomia, en particular, la labor de la Comisión de Identificación y las gestiones realizadas por el Representante Especial Adjunto en cumplimiento de la resolución 907 (1994), de 29 de marzo de 1994.

El Consejo de Seguridad toma nota de que, en vista de las demoras que se han producido en el proceso de inscripción de votantes, el Secretario General ha propuesto un calendario revisado para la organización del referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental el 14 de febrero de 1995. Espera con interés el próximo informe del Secretario General, que ha de presentarse a fines de agosto de 1994, sobre la base del cual espera estar en condiciones de adoptar decisiones apropiadas sobre la organización y el calendario del referéndum. Mientras tanto, acoge complacido la intención de la Comisión de Identificación de fijar el 31 de agosto de 1994 como fecha límite para la recepción de los formularios de solicitud de inscripción en el registro de votantes.

El Consejo de Seguridad celebra la buena voluntad demostrada por las partes hasta la fecha y las insta a que sigan cooperando con el Secretario General y la MINURSO para lograr lo antes posible la aplicación del plan de arreglo."

94-31020 (S) 290794 290794